

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026

"CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES".

ID N° 486.507.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución MTESS N° 770/2026 en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precios ofertados conforme a los sobres de las ofertas abiertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 21 de agosto de 2026 en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 "CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 486.507, en ese sentido se procede a transcribir el Acta de Apertura que expresa cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada para las 09:15 Hs. En fecha 21 de agosto del corriente; en dicha oportunidad presenta su oferta en tiempo y forma la siguiente firma:

OFERENTE	RUC N°	CORREO ELECTRONICO
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	licitaciones@grupochaco.com

Observaciones formuladas en el acta de apertura: No se han realizados observaciones en el acta de apertura.

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 en su Art. 75, apartado "Evaluación basada en precio", se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE FIRE MASTERS S.R.L.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	Cumple

un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADAS EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se ha verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado con el precio cotizado por la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, en donde **no se han registrados errores aritméticos en las ofertas presentadas**. Anexo 1.-

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar el **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, del oferente en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio que el oferente posee el **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 221118** a nombre de **FIRE MASTERS S.R.L.**, al ser esté el único oferente no aplica dicho margen dentro del proceso. Por lo tanto, se continúa evaluando la oferta presentada. –

2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Que, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 en su el Art. 4° “Criterios de Evaluación a ser Aplicado en el Análisis de los Precios de Referencia” este Comité de Evaluación de Ofertas procedió a analizar la composición de los precios ofertados en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad. -

Se procede a evaluar la oferta del oferente en concurso **FIRE MASTERS S.R.L**, en ese sentido se detalla el precio ofertado en el siguiente cuadro:

Licitación: 486.507 - LMCN N° 07/2026 CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	PRECIO REFERENCIAL	FIRE MASTERS S.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluido)	VARIACION %
1	Recarga de Extintores ABC PQS 4KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 35.000.000 máximo: 70.000.000	41.667,00	21.000,00	-49,6%

2	Recarga de Extintores Gas Ecológico 4KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 35.000.000 máximo: 70.000.000	466.667,00	208.000,00	-55,4%
3	Recarga de Extintores BC CO2 Anhídrido Carbónico 5KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 35.000.000 máximo: 70.000.000	101.667,00	42.500,00	-58,2%
4	Recarga de Extintores ABC PQS 6KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 35.000.000 máximo: 70.000.000	62.667,00	31.500,00	-49,7%

Como se puede observar, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta los precios correspondientes a todos los ítems por debajo del valor referencial establecido, por lo que este comité ha procedido a solicitar por Nota C.E. N° 01 de fecha 21 de agosto de 2026, el desglose de composición de precios.

Como resultado del análisis realizado, se verifica que la firma oferente ha presentado la siguiente documentación: Un desglose detallado de la composición de los precios cotizados.

Item	Descripción del Bien	Costos Fijos	Costos Variables	Seguro	Flete y Transporte	Gastos de Despacho de Aduanas	Reminuneraciones y/o Comisiones	Otros Gastos	Utilidad	Impuestos	Precio Ofertado
1	Recarga de Extintores ABC PQS 4KG	5.250	1.050	630	840	2.100	1.050	3.150	5.021	1.509	21.000
2	Recarga de Extintores Gas Ecológico 4Kg	52.000	10.400	6.240	8.320	20.800	10.400	11.200	49.731	18.909	209.000
3	Recarga de Extintores BC CO2 Anhídrido Carbónico 5Kg	10.025	2.125	1.375	1.700	4.250	2.125	6.375	10.161	3.864	42.500
4	Recarga de Extintores ABC PQS 6Kg	7.875	1.575	945	1.260	3.150	1.575	4.725	7.531	2.861	31.500

Por lo expuesto, el comité concluye que la documentación aportada es suficiente y técnicamente aceptable. Así mismo considera que los precios ofertados son viables y se encuentran alineados con los requerimientos establecidos en el PBC por lo que se **ACEPTA** la oferta del oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** para la siguiente etapa del proceso de evaluación. -

3. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264, que indica: "...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", y el PBC: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se selecciona la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, la cual constituye la oferta con el menor precio y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, resultando en el siguiente cuadro, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

Documentos formales	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. **	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **	Cumple
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **	Cumple

Por lo expuesto la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** CUMPLE con las exigencias requeridas de condiciones de participación de carácter formal por lo que se precede a evaluar la siguiente etapa. -

4. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En relación a la oferta presentada por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a las especificaciones técnicas, el oferente en concurso ha presentado una declaración jurada que así lo avala, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cumplimiento de las EETT			
N°	Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas	Cumple/No cumple
1	Recarga de Extintores ABC PQS 4KG	Producto Químico recarga de Extintor: Tipo ABC PQS Polvo químico seco de 4 kg. Aprobado por la INTN. Con rotulado de vencimiento mínimo de 1 año	Cumple
2	Recarga de Extintores Gas Ecológico 4KG	Producto Químico recarga de Extintor: Tipo Gas Ecológico de 4 kg. Aprobado por la INTN, Con rotulado de vencimiento mínimo de 1 año	Cumple
3	Recarga de Extintores BC CO2 Anhídrido Carbónico 5KG	Producto Químico recarga de Extintor: Tipo BC CO2 Anhídrido Carbónico de 5 kg. Aprobado por la INTN. Con rotulado de vencimiento mínimo de 1 año	Cumple

4	Recarga de Extintores ABC PQS 6KG	Producto Químico recarga de Extintor: Tipo ABC PQS Polvo químico seco de 6kg. Aprobado por la INTN, Con rotulado de vencimiento mínimo de 1 año	Cumple
---	-----------------------------------	---	--------

Por lo expuesto, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y pasa para la siguiente etapa de evaluación en el marco del presente proceso.

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación", el comité evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**:

Requisitos de Calificación	FIRE MASTERS S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 para presentar propuestas y contratar.

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
Marcos Antonio Troncoso Torres	1.477.586	Accionista Mayoritario	No ocupa cargo a la fecha

Ana María López de Troncoso	1.990.479	Accionista	No ocupa cargo a la fecha
Máxima Stela González Becker	281.542	Representante Legal	No ocupa cargo a la fecha

6- CAPACIDAD TECNICA:

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** en el siguiente cuadro:

Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida	Cumple

Se verifica que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar los requisitos de calificación de la capacidad técnica; por lo tanto, su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales. -

7- CAPACIDAD FINANCIERA:

En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la situación financiera de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 del oferente; se consideran los siguientes índices:

- a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (Años 2023, 2024 y 2025)
- b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (Años 2023, 2024 y 2025)
- c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (Años 2023, 2024 y 2025) no deberá ser negativo.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS	FORMULA	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	PROMEDIO	
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	2,53	2,35	4,24	3,04	
RAZON CORRIENTE						
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0,55	0,52	0,46	0,51	
SOLVENCIA						
INDICADORES DE RENTABILIDAD	RESULTADO DEL EJERCICIO/CAPITAL	37%	22%	37%	32%	
RENTABILIDAD DEL CAPITAL						

Se constata que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida.

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

8- EXPERIENCIA REQUERIDA:

En relación a la oferta presentada por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del contrato, este comité ha procedido a solicitar por Nota C.E. N° 02 de fecha 24 de agosto de 2026, las documentaciones que así lo avalan, como resultado del pedido realizado, se verifica que la firma oferente ha presentado la siguiente documentación que confirma la experiencia requerida conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA REQUERIDA				
N°	Empresa/Institución Contratante	Descripción	Año	Monto
1	COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)	CONTRATO N° 20/2023 ID. N° 427.092	2023	7.542.320
2	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	CONTRATO N° 53/2024 ID. N° 455.590	2024	13.092.174
3	COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO N° 4	CONTRATO N° 37/2025 ID. N° 456.852	2025	21.197.350
TOTAL				41.831.844
Experiencia equivalente al 50% del monto ofertado (Gs. 70.000.000)				CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.				CUMPLE

La actividad comercial, industrial o de servicio está vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa. –

9- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". -

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 "CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 486.507**, **RECAIGA** sobre la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con R.U.C. 80022912-6, por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) IVA Incluido. –

Se da por concluida la evaluación a los 24 días del mes de agosto de 2026, en consideración a la integración del comité de evaluación del presente procedimiento, establecido por la Resolución MTESS N° 770/2026,

adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor.


Sr. Hugo Domínguez
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN


Sr. Raúl Alfonso
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN


Sr. Alcides Cáceres
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN